

EN JEREZ
Un mes..... 2 ptas.
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,
Plaza de Equilaz, 4

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

FUERA DE JEREZ
Un mes..... 2'50 ptas.
Un año..... 25 "

EXTRANJERO
Un mes..... 4 ptas.
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados
á precios convencionales.

Redacción y Administración,
Plaza de Equilaz, 4

Año LV.

Jerez de la Frontera: Viernes 3 de Diciembre de 1909.

Núm. 17.076.

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

La Junta de Asociados

Sexta sesión.

A las nueve y cuarto de la noche,
continuó la Junta de Asociados, bajo
la presidencia del Alcalde Sr. Fernán-

Se procede á la discusión del artículo
4.º, Créditos reconocidos, del capítulo
9.º, Cargas.

El Sr. ROMA dice que la partida de
265.000 pesetas de este artículo inver-

Apruébase por unanimidad el artículo
4.º.

En el art. 5.º, Subvenciones, el señor
CORTINA presenta una enmienda y
dice que entiende que deben continuar

Después defiende la consignación de
1.000 pesetas para las Oblatas, elogiando
la misión que realizan.

Pide también la consignación de
1.000 pesetas para el Asilo de la Infancia
y explica los beneficios de esta institución.

Luego defiende la consignación para
Cuartel de la Guardia Civil en San José
del Valle y para casa del Gobierno Militar,
aduciendo varios argumentos sobre estos
particulares.

El Sr. MORENO MENDOZA dice que
no conoce lo legislado sobre las relaciones
entre la Iglesia y los elementos civiles;
pero que según había dicho el Sr. Cortina
hay algo legislado respecto del particular
y según esa legislación, las parroquias
están á cargo del Estado.

El Ayuntamiento de Jerez, al crear
esa parroquia, que no fué seguramente
pedida por los vecinos del Valle, y si por
los señores que establecieron la colonia,
en vez de solicitarla del Estado y de
someter el acuerdo de su creación á las
disposiciones legales, se entendié directamente
con el obispo de Cádiz, quien como se
le ofrecían los medios suficientes para la
creación de la Parroquia, la concedió sin
que le importara si el Ayuntamiento
cumplía sus deberes ó no.

Dice que quizás el acuerdo sería tomado
en la forma que los de algunas subvenciones,
esto es, por dos ó tres concejales y que
en tal caso también es ilegal bajo este
punto de vista.

Entiende el Sr. Moreno Mendoza, que
si se acude al Obispo de Cádiz, atribuyendo
la supresión á la falta de religiosidad
de los republicanos, posible es que se
niegue á transigir, pero que si noble y
honradamente se le expone la verdad,
dándole á conocer el estado precario de
la Caja municipal, él cree y ni por un
momento ha de hacer la ofensa al Sr.
Obispo de pen-

zar lo contrario, que Su Ilma. accederá
á que se realice la economía.

En cuanto á la Comunidad de las
Oblatas, dice el Sr. Moreno Mendoza,
que no discute si presta ó no un servicio
útil; pero asegura que los fundadores
de esa institución no pudieron contar
para crearla con los recursos del Ayuntamiento
y que no teniendo éste obligación
de darle nada, no debe dárselo, ya que
no dispone de recursos para ello.

Se extiende en consideraciones y recuerda
que cuando S. E. discutía los presupuestos,
un señor Concejal habló de que aquella
casa albergaba á muchas mujeres que
tuvieron la desgracia de caer y que él
contestó que si los adinerados no persiguieran
á las hijas de los pobres, si no se aprovecharan
de sus miserias deshonrándolas
á cambio de un puñado de monedas,
aquella casa no sería necesaria. ¿Queréis
remediar eso?—pregunta—pues moralizad
al rico, no queráis continuar como en
los tiempos bíblicos castigando á la infeliz
adúltera y dejando en libertad para deshonrar
otras á su seductor.

Añade que respecto del pago de la
casa que habita el Gobernador Militar y
que al hablar de ello el Sr. Cortina recordaba
que él había hecho protestas de su amor
al Ejército, sostenía que en efecto es amante
del ejército, pero que esto nada tiene que
ver para que como Concejal, y dado que
el Ayuntamiento carece de recursos, pida
que se suprima la citada cantidad.

Habla de que los representantes en
Cortes deben influir cerca del Gobierno
para que convencido de esta necesidad,
pague de su cuenta estos gastos.

En cuanto al pago de la Casaca del
de la Guardia civil—dice—tiene demostrado
que no es enemigo de la benemérita
institución, pero que por las razones
anteriormente expuestas, tiene que oponerse
á que se pague esa cantidad que el Sr.
Cortina califica de exigua, pero que reunidas
con otras muchas que indebidamente
paga el Ayuntamiento, forman una suma
enorme. Vosotros que sois católicos, conocéis
el refrán de que muchas gotas de cera
forman un cirio pascual. Pues bien, el
cirio pascual de los dispendios es aquí tan
grande, que ya no puede soportar su peso
el Erario Municipal.

Habla luego del Asilo de la Infancia
que tanto elogiara el Sr. Cortina, y dice
que á él también le es simpática la institución,
pero que sabe por persona veraz, católica
é incapaz de mentir, que aquella casa
cuenta con los medios necesarios, puesto
que cada cuna es costeada por una subvención
particular, razón por la cual, siéndole
como antes se ha dicho, simpática la
institución y deseando que tuviera más
medios para poder extenderse, no ha de
votar á favor de la subvención propuesta
por el Sr. Cortina, porque habiendo
necesidad de suprimir cargos, no debe
crearse uno nuevo más.

El Sr. CORTINA hace uso de la palabra
é insiste en sus anteriores manifestaciones
y repite que considera que es necesaria
la consignación para las instituciones
indicadas.

El Sr. ROMA empieza dedicando grandes
elogios á su digno compañero el Sr.
Moreno Mendoza por su magnífico discurso.

Manifiesta que como ha dicho el señor
Cortina, hace justicia á las virtudes que
adornan al clero parroquial, que en medio
de privaciones realizan una labor moralizadora;
pero es cierto que lamenta el carácter mundanal
que al culto dan algunas familias ricas,
abandonando la modesta iglesia parroquial
para asistir á las de los conventos,
añadiendo que la precaria situación en
que se encuentra el clero parroquial es
debida á la predilección

que por las órdenes religiosas demuestran
muchas familias pudientes. Entiende que
el Estado es el llamado á sostener el culto
y clero del Valle y del Mimbral, debiendo
efectuarse las gestiones necesarias á dicho
objeto.

En cuanto á las Oblatas, elogia la
labor de esta institución, pero afirma que
la mayor parte de jóvenes que caen en
el vicio es debido á la miseria en que se
encuentran sus familias.

Respecto á la alusión que el señor
Cortina ha dirigido á la prohibición de la
blasfemia, dice que está orgulloso de
haberla prohibido en el Mercado y Matadero,
pues las blasfemias y las palabras indecorosas
son impropias de un pueblo culto.

Rebate la afirmación del Sr. Cortina,
de que Jerez paga poco. Afirma el Sr.
Roma que el Sr. Cortina está en un error,
pues en Jerez el comerciante, el industrial,
el obrero y el patrono, están agobiados
por los impuestos y tributos, y por esto
han emigrado en pocos años muchas
familias á América.

Termina el Sr. Roma manifestando que
sólo falta que algún ministro de Hacienda
establezca un impuesto por el aire que
respiramos.

Se procede á votación y es aprobada
la enmienda del Sr. Cortina, por los votos
de los Sres. Cortina, Orbaneja, García
y Fernández de los Ríos, Hernández, Durán,
Rivero, Sanjuán, Marqués de Casa Domecq,
Lambarry, Romero Torralva, Lassaletta,
Montegil y el Sr. Alcalde con la mayoría.

Votan en contra los Sres. Marqués
de Campo Real, Martínez y García de la
Peña, Calle Carrasco, Luna, Lechuga,
Moreno Mendoza, Rosado, Arcila, Cano,
Cala, Roma y Aranda.

Apruébanse por unanimidad los artículos
6.º, Expropiación por alineaciones.

En el Art. 7.º, Gastos de litigios, el Sr.
Rivero propone la reducción de la cantidad
de 4.000 pesetas á 3.000 siendo aprobada
por unanimidad esta enmienda.

En el Art. 8.º, Contribuciones é Impuestos,
el Sr. CORTINA presenta una enmienda
consistente en que se abone la mitad del
descuento á los empleados de las oficinas
municipales, cuya enmienda supone un
aumento de 7.000 pesetas anuales.

El Sr. Cortina apoya dicha enmienda
elogiando los trabajos extraordinarios de
tales empleados, y termina diciendo, que
pues ya expuso todas las razones al
discutirse la totalidad, no insiste en extenderse
sobre la materia y ruega que se acepte
su enmienda.

Hace uso de la palabra el Sr. MORENO
MENDOZA y dice que ya cuando se
discutió la totalidad manifestó su opinión
respecto de esta partida para pagar los
descuentos de los empleados. Ahora, como
entonces, sostiene que no hay manera de
justificarla, puesto que lo de que se da
en pago de trabajos extraordinarios es una
habilidad que nadie seriamente puede
sostener. Dice que los trabajos extraordinarios
los hacen los empleados más modestos
y que siendo estos los que menor sueldo
tienen, resultarían los peor retribuidos
en tal caso porque su descuento es menor
que el de los demás.

Habla del descuento del Secretario que
alcanza á mil y pico de pesetas, y pregunta
qué trabajos extraordinarios puede hacer
que merezca esa retribución.

No—dice—no podéis sostener eso;
porque representa una injusticia y una
inmoralidad. ¿Queréis abonar los descuentos
á los empleados mejor remunerados
y en cambio á los guardias y á otros
empleados modestísimos, algunos con
dos pesetas de sueldo, les dejais pagar,
cuando sabéis que aun el sueldo entero
no es bastante para que puedan comer?

Servicios extraordinarios—añade—si
se hacen que se remuneren en la forma
debida, que así resultará que los cobre
quien los hace; pero esta partida, si
para remunerar algunos servicios se da,
será de los que se im-

ponen por el caciquismo á esos señores
empleados y que algunos de ellos van
á cumplir llevando en el rostro el sello
de la vergüenza que les cuesta hacerlo.

Haced, señores concejales y asociados,
lo que queráis; votad ó no voteis la
partida, pero si la votais sabed que
imponéis al pueblo una carga injusta
que no tiene explicación posible y que
él sabrá tenerlo en cuenta, puesto que
representa una gran inmoralidad.

En esto—dice—no podrá temerse
que haya pleitos porque los empleados
no habrán de querrellarse contra S. E.
como se teme que lo haga el señor
Obispo de Cádiz; así es que si votais
la partida de que se trata, habréis
aceptado una injusticia sin que haya
nada que disculpe vuestra acción.

El Sr. Cortina dice que en vista de
las razones aducidas por el Sr. Moreno
Mendoza, retira la enmienda.

El Sr. ROMA dice que en el presupuesto
vigente, los pobres mozos del Mercado
Central de Abastos que ganan dos
pesetas diarias, tienen descuento, y esto
es una verdadera iniquidad.

Parece—añade—que el Sr. Cortina
se propone obstruccionar la labor de
la Comisión de Hacienda, y dice que
la única noche que asistió á las deliberaciones
de dicha Comisión, defendió
la consignación de 12.000 pesetas para
los gastos reservados de la Alcaldía.

Afirma el Sr. Roma que el Sr. Cortina
cobró las 1.000 pesetas de gastos reservados
correspondientes al mes de Noviembre,
el día 12.

Prosigue diciendo que es lamentable
que algún señor Concejal que no asiste
á las sesiones ni á las Comisiones,
ni cumple las delegaciones de la Alcaldía,
obstrucciona la meritisima labor de
la Comisión de Hacienda.

Añade que como individuo de la
Comisión de empadronamiento, propuso
que á los empleados municipales que
realicen los trabajos del padrón vecinal
para el quinquenio que empezará en
1910, se les retribuya de corosamente.

Afirma que si la situación económica
de S. E. fuese próspera, sería partidario
de que ningún empleado municipal
sufriera descuento en sus haberes.

Apruébase por unanimidad el artículo
8.º.

En el artículo 9.º, Contingente Provincial,
dice el Sr. Roma que el Ayuntamiento
de Jerez paga á la Diputación la
cantidad de 337.714 pesetas anuales.

Afirma que la Diputación no corresponde
á estos sacrificios; combate las principales
cifras de dicho presupuesto, y dice
que por afectar más directamente
á Jerez va á dar lectura del presupuesto
del Hospicio y de la Casa Expósitos
de Jerez:

HOSPICIO DE JEREZ

Capítulo 1.º—Artículo 1.º—Viveres.
Para manutención de 340 albergados
diarios 60,955
Para 17 raciones diarias condimentadas
á dependientes del Establecimiento 3,209'22
Para 15 id. de enfermería 1,642'50
Art. 2.º—Utensilios.
Para compra y compostura de éstos 1,600
Art. 3.º—Combustibles.
Para combustible y alumbrado 6,000
Cap. 2.º—Artículo único. Botica.
Para medicinas 3,600
Cap. 3.º—Art. 1.º—Camas.
Para compra y compostura de éstas 1,250
Art. 2.º—Ropas de cama y vestuario.
Para estas atenciones y avíos de costura 6,500
Art. 2.º—Útiles de cocina.
Para estas atenciones 400
Art. 4.º Lavado de ropas
Para este servicio 1,250
Cap. 5.º—Art. 1.º—Hijas de la Caridad.
Para honorarios, vestuario

y libros religiosos de quin-ce Hijas de la
Caridad que existen en ambos departamentos 10,052
Art. 2.º—Enfermos y sirvientes.

Sueldo del Inspector de talleres 912'50
Id. del enfermero mayor 912'50
Id. de tres celadores á pesetas 912'50 uno 2,737'50
Jornales de un barbero 500
Id. de un mozo del carro 360
Id. de un ayudante de cocina 250
Id. de uno id. del horno 250
Id. de una limpiadora 365
Id. de cuatro costureras á 300 pesetas una 1,200
Id. de tres lavanderas á 365 pesetas una 1,095
Capítulo 6.º—Artículo único.—Administrativos.
Sueldo del Director 3,000
Id. de un Oficial de Administración 2,000
Id. de un Auxiliar 1,500
Capítulo 7.º—Artículo 1.º—Profesionales.
Sueldo del Director de la escuela 2,000
Gratificación al mismo por la clase de adultos 500
Compensación de casa al mismo 500
Sueldo del ayudante de la escuela 912'50
Gratificación al mismo por la clase de adultos 250
Artículo 2.º—Material de enseñanza.
Para material de la clase de niños 1,000
Para id. de la id. de niñas 500
Capítulo 8.º—Artículo 1.º—maestros de Música y Talleres.
Sueldo del Director de la Banda 1,500
Id. del Cerrajero 900
Id. del Carpintero 900
Id. del Sastre 900
Id. del Zapatero 900
Id. del Panadero 900
Jornal de 1'50 pesetas diario al hortelano 547'50
Gratificación al profesor de Gimnasia 1,000
Artículo 2.º—Gratificaciones.
Para premiar la laboriosidad y constancia de los albergados de la banda de música y otras ocupaciones que más se distinguen en ellas 2,000
Artículo 2.º—Efectos de construcción.
Para material de los diferentes talleres 5,000
Artículo 4.º—Reproductivos.
Para adquisición y composturas de instrumentos, papel y otros 750
Para herramientas y útiles de talleres 1,250
Para los gastos del gimnasio 250
Capítulo 9.º—Artículo único.—Cargos.
Para las que debe abonar el Establecimiento 150
Para misas por la memoria de D. Pedro Torres 37'50
Para id. por la id. de D. Pedro Díaz 2'50
Capítulo 10.—Artículo 1.º—Clero.
Sueldos de dos Capellanes á 1,250 pesetas uno 2,500
Jornales á un Sacristán 60
Artículo 2.º—Culto.
Para función y jubileo á la Patrona y culto diario 1,500
Capítulo 11.—Artículo 1.º—Arrendamientos.
Para pago del alquiler de finca de campo, que para solaz é higiene, disfrutaban las albergadas en la casa de huérfanas 360
Artículo 2.º—Reparos.
Para conservación y reparación de los locales de ambos departamentos y otros que puedan ocurrir 7,500

CAFES DE LA COMPAÑIA COLONIAL

SON SIEMPRE LOS PREFERIDOS

Café **PUERTO RICO**: Cajita precintada de 100 gramos á pesetas ó 60 cajita.

VAPORES

ENTRE CÁDIZ Y EL PUERTO DE STA. MARÍA
Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Día 3.

7:00 de la mañana. 8:00 de la mañana.
9:15 de la idem. 3:45 de la tarde.
0:00 de la tarde. 0:00 de la idem.

Día 4.

7:30 de la mañana. 8:45 de la mañana.
10:45 de la idem. 3:45 de la tarde.
0:00 de la tarde. 00:00 de la idem.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA BARCELONA

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro Sábados, ó sean: Enero 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 2 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 3 Septiembre, 1.º Octubre, 8 Noviembre y 1.º Diciembre.

LINEA DE CUBA Y MÉJICO

Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes directamente para Habana y Veracruz.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

LINEA DE TÁNGER

Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves, y Sábados.

Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

LA ZURCIDORA MECÁNICA



Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y con igual perfección, ZURCIR Y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana algodón, hilo ó seda. NO DEBE FALTAR EN NINGUNA FAMILIA. Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos previo envío de DIEZ PESETAS. Sociedad Patent MAGIC WEAVER. Paseo de Gracia, 97—BARCELONA

Profesor de francés.—D. Francisco Naranjo, ofrece sus servicios como profesor de francés, hablado y escrito mandando á domicilio si es necesario.—Informarán, Arcos, 11.

SE ARRIENDAN

dos habitaciones corridas en sitio muy céntrico á propósito para oficina ó despacho. Derán razón en la Administración de este periódico.

Monte de Piedad.

Se ruega á los Sres. Impositores de la Caja de Ahorros que no hayan aún cobrado el 25 por 100 importe del reparto que se está efectuando, se sirvan pasar por las oficinas del Establecimiento antes del día 15 del próximo Diciembre provistos de las libretas, á fin de coartar los saldos.

Jerez 15 de Noviembre de 1909.—El Director Gerente interino, Luis Tarazona.

Asociación Jerezana de la Caridad.

Socorros distribuidos en el día de ayer:

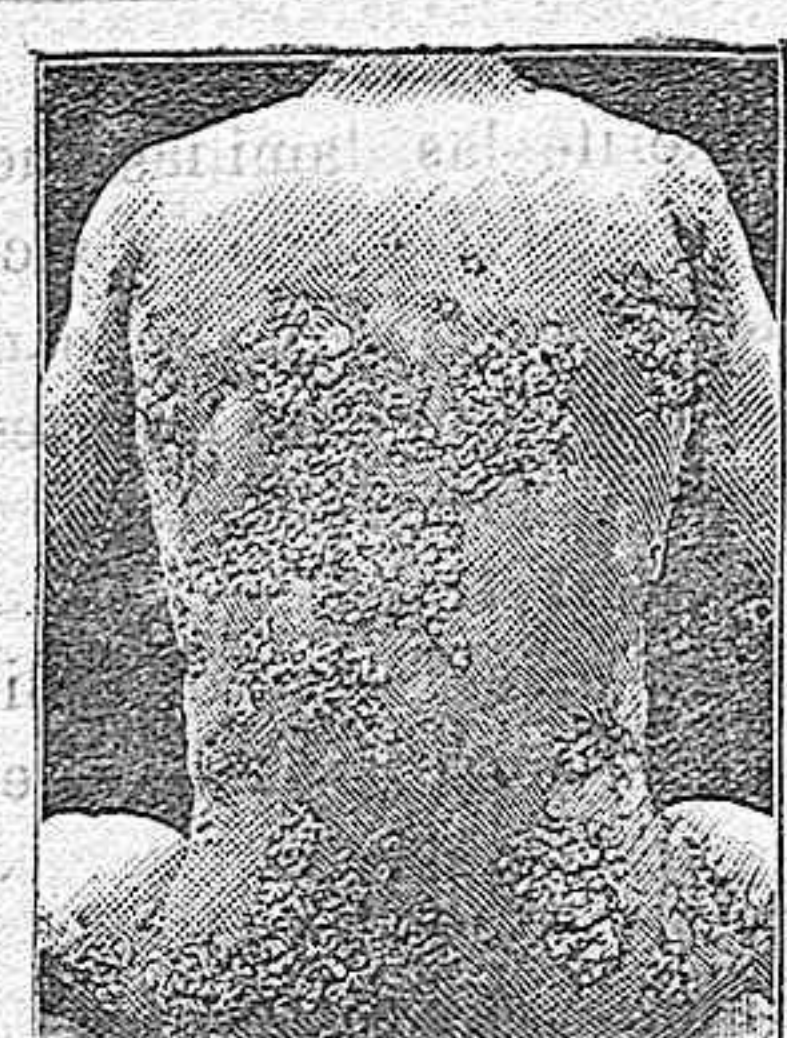
Cabezas de familias socorridas con metálico	8
Id. id. con metálico y con bonos para comer en las cocinas económicas	113
Id. id. con bonos solamente para id. id.	156
Id. id. con socorros provisionales	0
Id. id. en el Asilo Depósito	9
Total de familias socorridas.	286
Que corresponde á individuos socorridos	858
Importe de los socorros en metálico, pesetas	1550
Id. id. en bonos	8535
Importe total su peseta	10085

Descubrimiento sensacional

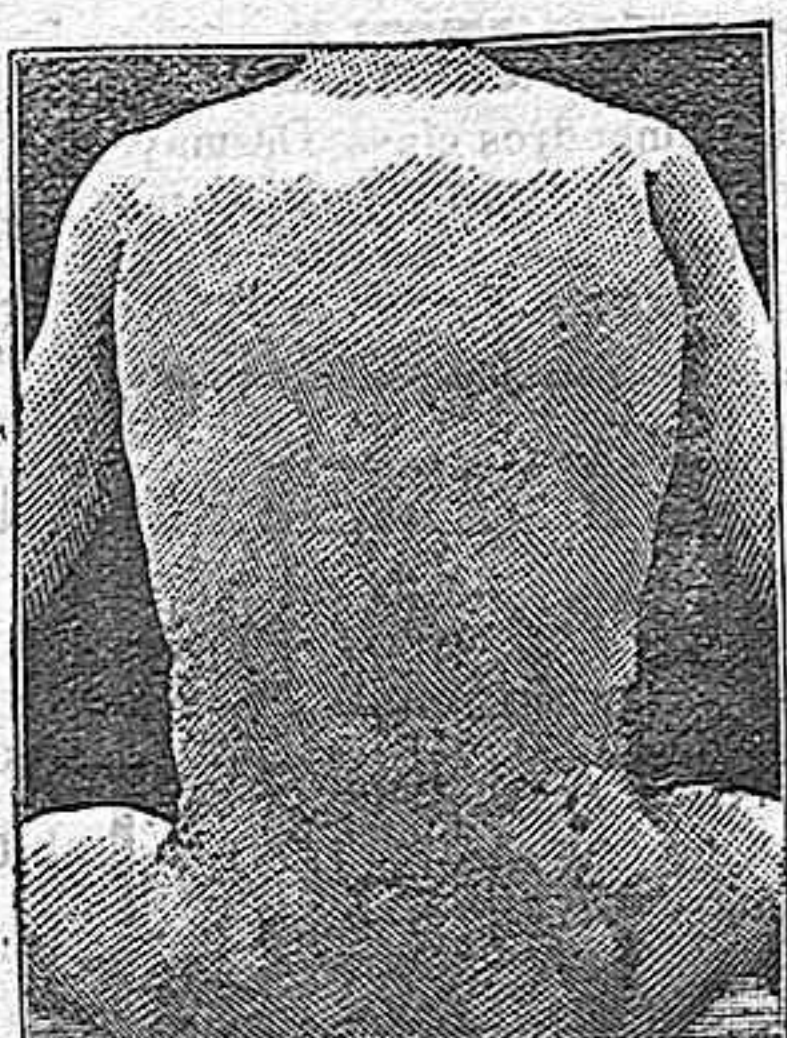
Curación de las enfermedades de la piel y también de las llagas de las piernas.

LA PIEL

MALES DE LAS PIERNAS



Antes de la curación.



Después de 15 días de tratamiento

Hemos señalado á los lectores de este periódico el descubrimiento sensacional de señor RICHELET, farmacéutico y químico en Sedán, de Francia, en lo que toca á las enfermedades de la piel. Aquí la lista de estas enfermedades que han sido curadas, después de algunos días, por este tratamiento maravilloso.

Eczema, herpes, impétigos, acnes, sarpullidos, prurigos, rojeces, sarpullidos tarinacos, sycosis de la barba, comezons, llagas varicosas y eczemas varicosas de las piernas enfermedades sífilíticas.

Este maravilloso tratamiento ejerce su acción tanto sobre el punto en el cual se localiza el mal como sobre la sangre, que después de algunos días, se encuentra transformada y purificada.

Todos los ensayos tuvieron buen éxito, y no se ha producido jamás una recaída después de la curación.

El precio del tratamiento es proporcionado con todas las condiciones de la fortuna. (Existe también un tratamiento para los niños de tres años hasta diez y seis.)

Acaba el señor RICHELET de instalar depósitos de sus tratamientos en todas las boticas y droguerías de España.

Un folleto, en lengua española, tratando de las enfermedades de la piel, ha de ser remitido gratuitamente por los depositarios á todas las personas que lo pidan.

Para obtener también gratuitamente ese folleto, basta dirigirse al señor

L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedán (Francia).

Depósito general y venta: Droguería de don Francisco Loyarte, calle de San Ignacio de Loyola, 9 (frente al Mercado), San Sebastián.

En Jerez: Farmacia y Droguería de D. Andrés Barreiro y Pineiro, calle Larga 17.

ALEGRIA. Solo se siente cuando el cuerpo está saludable, el vino Cordial de Cerebrina, del Dr. Utrici, de New York, disipa la tristeza, debilidad y fatiga, fortaleciendo maravillosamente el sistema nervioso.

INTERESANTE PARA TODOS

¿Cuál es la lámpara de filamento metálico que menos consumo de fluido tiene?

La lámpara **OSRAM**.

¿Por qué?

Porque gasta sólo un vatio por bujía, garantizado, ó sea menos de la tercera parte que una lámpara corriente.

¿Cuál es la lámpara que mayor vida tiene, ó sea la que más dura?

La lámpara **OSRAM**.

¿Por qué?

Porque luce por término medio 1.000 horas sin decrecimiento de luz ni aumento de consumo, lo que no ha alcanzado ninguna otra lámpara de sus similares.

¿Cuál es la lámpara que mejor luz da?

La lámpara **OSRAM**.

¿Por qué?

Porque conserva su luz blanca y brillante hasta el fin de su duración (1.000 horas).

Estas excelentes cualidades de la lámpara **OSRAM** están comprobadas por certificados de los mejores laboratorios de España y del extranjero, que tenemos á disposición de los que les pidan.

De venta en todas las centrales y buenos establecimientos de Electricidad.

Concesionario con depósito para España:

LEON ORNSTEIN. Madrid, Mariana Pineda, 5.

Maquinaria, material y toda clase de accesorios para instalaciones de alumbrado eléctrico.

El Almacén más importante en España en el ramo de electricidad.

ANEMIA ESCROFULAS GLODOSIS

Las Auténticas

PILDORAS DE BLANCARD

de PARIS (2 á 6 el día)

no se venden sueltas

Escríjase la Firma y el Rótulo verde

JARABE DE BLANCARD

Inalterable (2 á 3 cucharadas al día)

DESCONFIÉSE DE LOS SIMILARES INEFICACES

LEUCORREA LINFATISMO DEBILIDADES

Tomad siempre

Histógeno LLOPIS

para curar la Tuberculosis, Anemia, Diabetes y enfermedades consuntivas en general.

Venta: en todas las farmacias de España, Portugal y América

Recomendado por todos los médicos

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO más eficaces las TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS para curar las BRONQUITIS CRÓNICAS

L. PAUTAUBERGE, 94, Rue Lacaze, PARIS y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

Desconfiar de las imitaciones y exigir la Firma L. PAUTAUBERGE.

¿PODEMOS CURAROS!

La electricidad está reconocida como el remedio más infalible para la curación de muchas enfermedades, como lo acreditan muchísimos testimonios de enfermos curados de DEBILIDAD Y AGOTAMIENTO NERVIOSO, NEURASTENIA REUMATISMO, ATONIAS GASTRO INTESTINALES y otros muchos.

Enfermos. Todo el que sufre debe pedir nuestro libro y folleto, que enviamos gratis, así como un cuestionario para la consulta, que es gratuita y eva cuida por nuestros médicos Remitamos el cupón y se recibirá gratis nuestro folleto.

CONSULTORIO DEL DR. M. P. CALDEIRO

REMITAME UN LIBRO Y CUESTIONARIO DE CONSULTA

Nombre _____

Calle _____ Núm. _____

Pueblo _____

Provincia _____

¿Desea boletín de medidas? _____

Consultas gratuitas por correo y en nuestro gabinete, Dr. M. P. Caldeiro, Puerta del Sol 9, pral., Madrid.

HERNIADOS También tenemos el BRAGUERO ELECTRO-REDUCTOR DE LA HERNIA, cuyos resultados son altamente curativos, para la completa curación de hernias, por muy antigua y rebelde que sea. Toda consulta será igualmente gratuita. Pidas boletín de medidas.

FERROCARRILES

LINEAS DE JEREZ A CÁDIZ Y SEVILLA Y DE JEREZ A SAN LUCAR DE BAMO.

ESTACIONES	Correo	Mixto	Expres	Mixto.	ESTACIONES	Mixto	Expres	Mixto	Correo	
Cádiz	S.	7 30	13 05	16 20	18 25	Sevilla (S. B.)	S.	8 17	9 11	15 24
2.ª Agnada	"	7 35	13 11	16 23	18 31	Dos Hermanas	"	8 50	9 27	15 49
S. Fernando	"	7 57	13 42	16 39	18 55	Utrera	S.	10 10	9 0	16 30
Puerto Real	"	8 14	14 01	16 53	19 14	Alcázar de San Juan	"	10 37	10 05	16 50
P. Sta. María	"	8 35	14 27	17 07	19 37	Las Cabezas	"	10 57	10 20	17 09
El Portal	"	8 50	14 43	17 19	19 54	Lebrija	"	11 25	10 38	17 34
Jerez (llegada)	"	9	14 57	17 26	20 06	El Cuaervo	"	11 47	10 52	17 54
Jerez	S.	9 10	15 09	17 31		Jerez (llegada)	"	12 19	11 13	18 23
El Casrvo	"	9 37	15 39	17 55		Jerez (F. E.)	"	12 34	11 18	18 32
Lebrija	"	9 56	16	18 10		El Portal	"	12 44	11 25	18 40
Las Cabezas	"	10 21	16 31	18 23		P. Sta. María	"	13 15	11 39	18 59
Alcázar de San Juan	"	10 38	16 51	18 41		Puerto Real	"	13 23	11 52	19 15
Utrera	"	11 05	17 45	19 04		S. Fernando	"	13 48	12 07	19 36
Dos Hermanas	"	11 29	18 23	19 23		2.ª Agnada	"	14 00	12 22	19 55
Sevilla (S. B.)	Ll.	11 45	18 45	19 40		Cádiz	Ll.	14 15	12 25	20 40

NOTA. De Jerez sale un tren para el Trocadero á las 3:45, llegando á las 5:30. Regresa á las 19:30, y llega á la estación de Jerez á las 21:45.

ESTACIONES	CM	CM	ESTACIONES	CM	CM		
Puerto Santa María	S.	9 45	19 45	Sanlúcar	Salida.	6 45	17 10
Rota	"	10 20	20 20	La Jara	"	6 51	17 13
La Ballena	"	10 41	20 41	Chipiona	"	7 10	17 33
Chipiona	"	10 55	20 55	La Ballena	"	7 20	17 43
La Jara	"	11 05	21 05	Rota	"	7 45	18 03
Sanlúcar	Ll. gada.	11 10	21 10	Puerto Santa María	Llegada	8 15	18 33

EMULSION NADAL

Ninguna otra contiene 80 por 100 aceite bacalao 1.º todo asimilable. Reconstituyente, tónico, nutritivo, niños, viejos, consunción, raquitismo, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulos, linfatismo, convalecencia, anemia, diabetes, gota, dolores nervios. Premiada Exposiciones y Colegio Médico y Farmacéuticos. Es única. Farmacias y Droguerías.